



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.
“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”.

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Viernes 19 de julio del 2024
No. 38

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:

CONTENIDO

- 1.- SOLICITUD DE QUE NO SE REALICE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 25 AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO POR PERIODO VACACIONAL
- 2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2024 PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2022 - 2024

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Centésima vigésima octava sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 19 de julio del 2024, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

---- X. EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DÉCIMO EN SU ORDEN Y ES DE ASUNTOS GENERALES, SIENDO DOS PUNTOS A TRATAR.

1. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA SOLICITA EL USO DE LA PALABRA Y COMENTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SOLICITO QUE NO SE REALICE LA SESION ORDINARIA DE LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 25 AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO POR PERIODO VACACIONAL, Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, CON ELLO FORTALECER LA CONVIVENCIA FAMILIAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYO FIN ES CONCEDERLES UN ESPACIO DE DESCANSO QUE AYUDE A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA (FÍSICA Y MENTAL), POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ESTA CUESTIÓN. ATENTO A LO ANTERIOR EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LOS SIGUIETES ACUERDOS:

---- PRIMERO: SE AUTORIZA NO REALIZAR LA SESION ORDINARIA CONSIDERADA PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 22 AL 28 DE JULIO DEL AÑO 2024, RETOMANDO LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL REGRESO DEL PERIODO VACACIONAL. -----

---- SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, SE PERMITE INFORMAR QUE EN DICHO PERÍODO VACACIONAL NO HABRÁ SESION ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, POR LO TANTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE PUBLIQUEN EN LA GACETA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

---- TERCERO: LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

2. EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA **AUTORIZACIÓN DEL CABILDO DEL SIGUIENTE PUNTO: APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2024 PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.** PARA LO CUAL CEDO EL USO DE LA PALABRA A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA: SOLICITO SU APOYO PARA LA **AUTORIZACIÓN DEL CABILDO DEL SIGUIENTE PUNTO: APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2024 PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO

A).- QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO PRIMERO SEÑALA QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES UNA SERIE DE TRÁMITES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE PRODUCIR Y, EN SU CASO, EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO; EL ACTO ADMINISTRATIVO ES LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, EXTERNA Y DE CARÁCTER INDIVIDUAL, EMANADA DE LAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CREAR, TRANSMITIR, MODIFICAR O EXTINGUIR UNA SITUACIÓN JURÍDICA CONCRETA; ARTÍCULO 12, SEÑALA QUE LAS ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESTABLECIÉNDOSE COMO INHÁBILES LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN EL CALENDARIO OFICIAL, SON HORAS HÁBILES LAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS (9:00) NUEVE Y LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PUEDEN HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CUANDO HUBIESE CAUSAS URGENTES QUE LO EXIJAN.

C).- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE POR SU URGENCIA DEBAN SER DESAHOGADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

--- **PRIMERO:** SE HABILITAN LOS DÍAS DEL **LUNES 22 DE JULIO DE 2024 AL DOMINGO 28 DE JULIO DE 2024** PARA EFECTUAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS. -----

----- **SEGUNDO:** SE HABILITAN LOS HORARIOS DE LOS DÍAS HABILITADOS; LOS CUALES COMPRENDERÁN DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DE LUNES A VIERNES Y LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS FESTIVOS Y DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 14:00 (CATORCE) HORAS. -----

----- **TERCERO:** EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HABILITA A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

----- **CUARTO:** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN; Y ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

-- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE

PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

-----ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

AL TERMINO DE LO EXPUESTO SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE APARTADO Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota
2022 · 2024

PROFR. ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES
PRIMER REGIDOR

LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA
SEGUNDA REGIDORA

C.P. HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES
CUARTA REGIDORA

P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO
QUINTA REGIDORA

C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ
SÉPTIMO REGIDOR

HAGO CONSTAR

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO